



RENDICIÓN 20△ **DE CUENTAS** △23

**DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE NAPO**

Tena, febrero 2024

Consejo de la Judicatura

Delegado/a Provincial

Abg. Alejandro Paul Romero Lopez

Elaboración

Unidad Provincial de Planificación

Fuente de Información

Unidades y Coordinaciones de la Dirección Provincial de Napo
Tena – Ecuador

Abril 2024

www.funcionjudicial.gob.ec

Contenido

Introducción	7
Acuerdos de Cooperación	9
Planes Institucionales de Napo.....	10
Encuestas de percepción del uso, satisfacción y confianza de los servicios que ofrecen las unidades judiciales de la provincia Napo.....	11
1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	14
1.1. Gestión de las Dependencias Judiciales para el Juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado	14
1.1.1. Ingreso de causas en las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado	16
1.1.2. Atención de Solicitudes Jueces Anticorrupción en Relación al Empleo del SATJE.....	16
1.2. Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.....	17
1.3. Gestión de Cooperación para la Lucha Contra la Corrupción.....	17
1.3.1. Cooperación Internacional con Estados Unidos	17
1.3.2. Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada	21
1.3.3. Fortalecimiento de la Gestión de Transparencia	22
1.4. Atención y canales de denuncias de presuntos actos de corrupción.....	22
<i>Control Disciplinario Napo</i>	<i>24</i>
2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES.....	27
2.1. Capacitación y Formación.....	27
2.2. Cobertura Judicial	28
2.2.1. Nombramientos 2023 Jueces, Fiscales y Defensores	28
2.2.2. Jubilación de Servidores Judiciales	28
2.3. Cobertura y Modelos de Gestión.....	29
2.3.1. Dependencias judiciales en la provincia de Napo	29
2.3.2. Tasa de resolución	29

2.4.	Innovación y tecnificación	30
2.4.1.1.	Gestión de Citaciones.....	30
2.4.1.2.	Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020.....	30
2.5.	Fortalecimiento de los Órganos Autónomos	31
2.5.1.	Notarías	31
2.5.2.	Peritos	32
2.6.	Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos	32
2.6.1.	Centros de Mediación y arbitraje	32
2.6.2.	Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial	33
2.7.	Justicia de Paz	34
2.8.	Sistema único de pensiones alimenticias -SUPA	35
2.9.	Contratación Pública	37
3.	LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO	39
3.1.	Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario	39
3.2.	XXI Edición de la Cumbre Iberoamericana	39
3.3.	Resolución de Expedientes disciplinarios	39
3.4.	Destitución de servidores judiciales	40
4.	LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES	45
	Automatización de procesos en materia de Violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)	46
5.	GESTIÓN PRESUPUESTARIA	48
5.1.	Asignación Presupuestaria	48
5.2.	Modificaciones al presupuesto Inicial	49
5.3.	Ejecución Presupuestaria 2023	49

Índice de tablas

Tabla 1. Acuerdos de Cooperación y Asistencia Nacionales.....	9
Tabla 2. Estado del seguimiento de recomendaciones.....	10
Tabla 3. Planes Institucionales	11
Tabla 4. Nivel de confianza y satisfacción/ percepción de usuarios en la prestación de servicios de justicia	11
Tabla 5. Distributivo actualizado del personal en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.....	15
Tabla 6. Causas ingresadas en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.....	16
Tabla 7. Capacitaciones recibidas a través de cooperación INL.....	20
Tabla 8: Principales Actividades para el fortalecimiento de la Gestión de Transparencia..	22
Tabla 9. Denuncias atendidas de presuntos actos de corrupción.....	24
Tabla 10. Procesos ingresados a la Unidad de Control Disciplinario.....	24
Tabla 11. Investigaciones y sumarios de oficio.....	25
Tabla 12. Sumarios.....	25
Tabla 13. Procesos de capacitaciones año 2023.....	27
Tabla 14. Número de participantes año 2023.....	27
Tabla 15. Dependencias Judiciales por tipología.....	29
Tabla 16. Dependencias Judiciales por cantón.....	29
Tabla 17. Notarías a nivel provincial.....	31
Tabla 18. Número de cantones y oficinas de mediación.....	32
Tabla 19. Oficinas de mediación en la provincia.....	32
Tabla 20. Resultados de la prestación del Servicio de Mediación.....	33
Tabla 21. Derivaciones prestación del Servicio de Mediación.....	33
Tabla 22. Ingresos de casos por materia.....	34
Tabla 23. Resultados por oficina de Mediación.....	34
Tabla 24. Total Usuarios SUPA.....	35
Tabla 25. Liquidaciones realizadas en SUPA.....	35
Tabla 26. Número de tarjetas creadas por Cantón.....	35
Tabla 27. Detalle de Tarjetas SUPA por mediación.....	36
Tabla 28. Orden de detención por incumplimiento de pago de pensiones alimenticias.....	36
Tabla 29. Total Recaudación.....	36
Tabla 30: Expedientes Disciplinarios 2023.....	39
Tabla 31. Expedientes Disciplinarios resueltos 2023.....	40
Tabla 32: Detalle de infracciones disciplinarias sancionadas con destitución, según el cargo de los servidores judiciales.....	41
Tabla 33 Asignación Presupuestaria.....	48
Tabla 34 Ejecución presupuestaria enero - diciembre 2023.....	49

Índice de gráficos

Gráfico 1. Gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción.....	23
Gráfico 2. Tasa de resolución	29
Gráfico 3 Citaciones.....	30
Gráfico 4. Sorteos realizados a través de la oficina de Gestión Judicial Electrónica.....	31
Gráfico 5. Escritos ingresados a través de la oficina de gestión judicial electrónica.....	31
Gráfico 6. Procesos enero – diciembre 2023.....	37
Gráfico 7: Servidores destituidos por cargo-2023.....	40
Gráfico 8. Ejecución Presupuestaria enero – diciembre 2023.....	48
Gráfico 9 Evolución de la asignación presupuestaria (en millones) del CJ (2019- 2023)...	49

Introducción

El artículo 179 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Consejo de la Judicatura rendirá su Informe Anual ante la Asamblea Nacional.

El artículo 204 del mismo cuerpo legal establece que, *“(...) el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad (...)”*

El artículo 208 ibídem, indica que, serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otros, establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

El Artículo 297 de la Carta Magna, señala que, *“Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”*

A su vez, el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa indica: *“(...) el Presidente del Consejo de la Judicatura, (...) y cualquier otra autoridad determinada por la Ley, presentarán ante el Pleno de la Asamblea Nacional sus informes anuales de labores, durante la tercera semana de enero de cada año”.*

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89 define a la rendición de cuentas como *“(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.*

El artículo 90 de la misma ley, señala que *“las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones”.*

El artículo 93 del mismo cuerpo legal, indica que *“las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones*

territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: planes operativos anuales; presupuesto aprobado y ejecutado; contratación de obras y servicios; adquisición y enajenación de bienes; y, compromisos asumidos con la comunidad”.

A su vez, el Código Orgánico de la Función Judicial, en el artículo 319 señala que la “Función Judicial garantizará el derecho de acceso de la información pública sin mayores limitaciones que las expresamente establecidas por la ley y rendirá cuentas sobre su gestión”

Durante el año 2023, el Consejo de la Judicatura continuó con la implementación de políticas y estrategias que mejoren y fortalezcan los servicios de justicia brindados a la ciudadanía, alineados siempre al cumplimiento de objetivos y metas de la directriz estratégica que marca la hoja de ruta del accionar de la institución como lo es el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025, el mismo que se encuentra fundamentado en cuatro líneas de acción que fueron trazadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura al inicio de su gestión. Este informe, se estructura con base en las cuatro líneas de acción definidos dentro del Plan Estratégico de la Función Judicial (PEFJ) 2019- 2025, que son:

Línea de Acción 1 del PEFJ, que promueve la “Lucha contra la corrupción” donde se describen las políticas implementadas y las acciones emprendidas, a través de la cooperación internacional para luchar contra la corrupción, los procesos de transparencia y la atención de denuncias sobre presuntos actos de corrupción.

Línea de Acción 2 del PEFJ, que trata sobre el “Fortalecimiento institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales”. En este ámbito se analiza la cobertura judicial y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores administrativos, jurisdiccionales y personas vinculadas al sector judicial; la modernización y mejora en la prestación de los servicios de justicia, promoción de la justicia de paz y de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Línea de Acción 3 del PEFJ, referente a la garantía de la “Independencia judicial con estricto control disciplinario” de la Función Judicial, en este marco se expone los resultados que se registraron tras el análisis de los expedientes disciplinarios abiertos en contra de servidores judiciales, por sus acciones u omisiones en el ejercicio de su cargo; y, otras iniciativas para fortalecer los mecanismos permanentes de control disciplinario en la Función Judicial.

Línea de Acción 4 del PEFJ, referente al “Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres”, a través del cual se describen las acciones destinadas a implementar la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y las principales estrategias para fortalecer los mecanismos de investigación y sanción.

Finalmente, se presenta la gestión presupuestaria de la institución en el ejercicio fiscal 202

Aspecto de relevancia de la Dirección Provincial;

Acuerdos de Cooperación

Tabla 1. Acuerdos de Cooperación y Asistencia Nacionales

Nombre del convenio	Objeto del convenio	Instituciones intervinientes	Estado
Memorándum de entendimiento entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio de Tena y el Consejo de la Judicatura de Ecuador	El propósito del presente Memorándum de Entendimiento es el de articular acciones para el adecuado despliegue y funcionamiento del módulo virtual de medidas de protección del Consejo de la Judicatura, con especial énfasis en el intercambio de información, fluida y constante, sobre movimientos, cambios y/o desvinculaciones del talento humano de las Juntas Cantonales de Protección que haya sido autorizado para acceder y usar módulo virtual	Consejo de la Judicatura (Dirección Provincial de Napo) y el Municipio del Cantón Tena	Vigente
Memorándum de entendimiento entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona y el Consejo de la Judicatura del Ecuador	El propósito del presente Memorándum de Entendimiento es el de articular acciones para el adecuado despliegue y funcionamiento del módulo virtual de medidas de protección del Consejo de la Judicatura, con especial énfasis en el intercambio de información, fluida y constante, sobre movimientos, cambios y/o desvinculaciones del talento humano de las Juntas Cantonales de Protección que haya sido autorizado para acceder y usar módulo virtual	Consejo de la Judicatura (Dirección Provincial del Napo) y el Municipio del Cantón Archidona	Vigente
Memorándum de entendimiento entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola y el Consejo de la Judicatura del Ecuador	El propósito del presente Memorándum de Entendimiento es el de articular acciones para el adecuado despliegue y funcionamiento del módulo virtual de medidas de protección del Consejo de la Judicatura, con especial énfasis en el intercambio de información, fluida y constante, sobre movimientos, cambios y/o desvinculaciones del talento humano de las Juntas Cantonales de Protección que haya sido autorizado para acceder y usar módulo virtual	Consejo de la Judicatura (Dirección Provincial del Napo) y el Municipio del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola	Vigente
Memorándum de entendimiento entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Chaco y el Consejo de la Judicatura del Ecuador	El propósito del presente Memorándum de Entendimiento es el de articular acciones para el adecuado despliegue y funcionamiento del módulo virtual de medidas de protección del Consejo de la Judicatura, con especial énfasis en el intercambio de información, fluida y constante, sobre movimientos, cambios y/o desvinculaciones del talento humano de las Juntas Cantonales de Protección que haya sido autorizado para acceder y usar módulo virtual	Consejo de la Judicatura (Dirección Provincial del Napo) y el Municipio del Cantón el Chaco	Vigente
Memorándum de entendimiento entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos y el Consejo de la Judicatura del Ecuador	El propósito del presente Memorándum de Entendimiento es el de articular acciones para el adecuado despliegue y funcionamiento del módulo virtual de medidas de protección del Consejo de la Judicatura, con especial énfasis en el intercambio de información, fluida y constante, sobre movimientos, cambios y/o desvinculaciones del talento humano de las Juntas Cantonales de Protección que haya sido autorizado para acceder y usar módulo virtual	Consejo de la Judicatura (Dirección Provincial del Napo) y el Municipio del Cantón Quijos	Vigente

Fuente: DNP, Base de acuerdos de cooperación y asistencia nacionales, diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Napo

En el mes de mayo de 2023, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos, renueva el Comodato o Préstamo, donde funciona la Unidad Judicial Multicompetente de Quijos- El Chaco (oficinas y espacios del bien inmueble), a favor de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Napo.

Implementación de recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado

Mediante Resolución No. 183-2023 de 07 de noviembre de 2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve “Expedir el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Consejo de la Judicatura”, que determina para la Dirección Provincial entre sus atribuciones y responsabilidades en la sección 2.1.1.1. Gestión de Ejecución, Coordinación, Seguimiento y Control Provincial, en Gestión Administrativa, en su numeral 1. “Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y normas emitidas por el nivel central del Consejo de la Judicatura”, numeral 3. “Dirigir la gestión de la Dirección Provincial bajo su competencia sobre la base de las directrices institucionales”, y, numeral 4. “Coordinar y supervisar la ejecución de la política, programas y servicios institucionales, según las directrices emitidas desde el nivel central, en el ámbito de su competencia”.

En este marco, compete a la Dirección Provincial cumplir con las recomendaciones emitidas y formuladas por el Organismo de Control conforme el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, es así que con corte al mes de diciembre de 2023 se tiene un total de 31 recomendaciones de las cuales 18 se encuentran implementadas, 6 implementadas parcialmente, 4 pendientes de implementación y 3 No aplica, alcanzando el 88,54% de cumplimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 2. Estado del seguimiento de recomendaciones

Total Recomendaciones	Estado del seguimiento de las recomendaciones					No aplica	(%) Porcentaje de Avance
	Implementada	Implementada Parcialmente	No implementada	Pendiente de Implementación			
31	18	6	0	4	3	88,54%	

Fuente: Dirección Nacional de Planificación, diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Napo

Planes Institucionales de Napo

En el 2023, en los meses de marzo, junio y noviembre se realizaron encuestas de percepción del uso, satisfacción y confianza de los servicios que ofrecen las unidades judiciales a nivel nacional, en los cantones de Tena y Quijos

Conforme el Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura reformado mediante resolución No. 183-2023 de 25 de enero de 2018, y el Plan

Estratégico de la Función Judicial 2019- 2025 aprobado con resolución No. 104-2019 de 02 de julio de 2019; la Dirección Provincial de Napo en el 2023, conto con 8 planes, cumpliéndolo al 98% conforme al siguiente detalle:

Tabla 3. Planes Institucionales

Provincia	Promedio I Trimestre 2023	Promedio II Trimestre 2023	Promedio III Trimestre 2023	Promedio IV Trimestre 2023	Promedio Acumulado
Napo	100%	98,67%	93,33%	100%	98,00%

Fuente: Dirección Nacional de Planificación, diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Napo

[Encuestas de percepción del uso, satisfacción y confianza de los servicios que ofrecen las unidades judiciales de la provincia Napo](#)

En el 2023, en los meses de marzo, junio y noviembre se realizaron encuestas de percepción del uso, satisfacción y confianza de los servicios que ofrecen las unidades judiciales a nivel nacional, en los cantones de Tena y Quijos

Un instrumento importante que el Consejo de la Judicatura, considera para la toma de decisiones, en lo concerniente a calidad y servicio judicial prestado por las judicaturas, son las encuestas de percepción a Usuarios del Servicio de Justicia, el cual permite obtener información cualitativa sobre múltiples aspectos que se circunscriben a determinar la calidad del servicio judicial.

Tabla 4. Nivel de confianza y satisfacción/ percepción de usuarios en la prestación de servicios de justicia

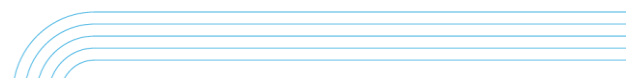
PROVINCIA	INDICE DE CONFIANZA			INDICE DE SATISFACCIÓN		
	mar-23	jun-23	nov-23	mar-23	jun-23	nov-23
Napo	74,1	74,1	68,2	74,5	76,9	74,2

Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimetricos y Estadística Judicial, diciembre 2023

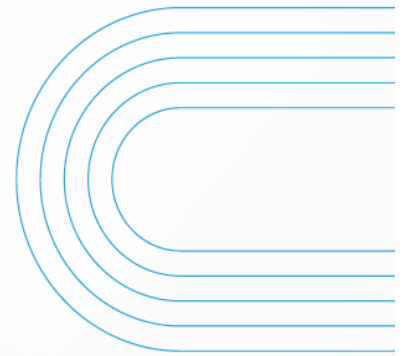
Elaboración: Dirección Provincial de Napo

- El Juzgado de Coactivas en el año 2023, logro recaudar un total de \$53.549,47; valor que incluye capital e intereses, en el mismo año ingresaron 363 procesos coactivos y se archivaron 50 procesos coactivos.
- En el año 2023, se emitieron 93 credenciales procesadas (abogados nuevos) y 24 credenciales Re-impresas dentro del Sistema Provincial de Foro de Abogados.
- En el año 2023, se efectuaron 1.695 atenciones a usuarios del sistema judicial mediante el uso de la herramienta mesa de servicios a nivel provincial, además de aquellas que se atienden mediante llamadas telefónicas y por tiempo no pueden ser registrados.
- En la Unidad de TICs, en el año 2023, se emitieron 103 firmas digitales y entregadas en un plazo promedio de 24 horas como máximo.

- En el año 2023, se realizaron 60 apoyos a peritos y usuarios externos en remates judiciales con un máximo de atención de 3 horas



LÍNEA DE ACCIÓN 1
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

1.1. Gestión de las Dependencias Judiciales para el Juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

Las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, creadas mediante resoluciones 190-2021 y 061-2022, e implementadas el 19 de diciembre de 2022, han mantenido su operatividad y su provisión del servicio judicial en estricta aplicación de la normativa procesal vigente y de los aspectos reglamentarios previstos para regular su competencia nacional.

En ese sentido, durante el 2023, se ha logrado institucionalizar una política de lucha frontal, en virtud del juzgamiento especializado contra la corrupción y el crimen organizado. Es así que se pueden resaltar los siguientes logros:

- El Pleno de la Corte Nacional de Justicia, mediante Resolución 07-2023, emitió disposiciones con fuerza de ley orientadas a aclarar y regularizar la competencia de los jueces y juezas especializados en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, en cuanto al conocimiento de infracciones flagrantes y actos urgentes requeridos por Fiscalía, a nivel nacional.
- Se regularizó la competencia de las y los jueces que conforman la Sala Especializada en el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, en torno al conocimiento de procesos judiciales en los que uno o más de los procesados gocen de fuero de Corte Provincial, de tal forma que las y los procesos que se presenten a nivel nacional, bajo estos parámetros normativos, sean trasladados para la competencia de dichos juzgadores.
- El Consejo de la Judicatura emitió las directrices necesarias para que las y los juzgadores de garantías penales, a nivel nacional, observen adecuadamente la normativa emitida en torno a la definición de la competencia de los jueces especializados, con el propósito de que las inhibiciones en razón de la especialidad, gocen del fundamento y del análisis normativo idóneo, a fin de garantizar un servicio de justicia célere y sin dilaciones.
- Mediante Resolución 173-2023, de 18 de octubre de 2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió reformar las resoluciones 190-2021 y 061-2022, a fin de adecuar las resoluciones administrativas de creación de las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, a la Resolución 07-2023, emitida por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia; de tal forma que las y los jueces penales a nivel nacional, así como la ciudadanía tengan claridad en torno a la competencias de las y los juzgadores especializados

Con la aprobación de la Resolución 173-2023, el Consejo de la Judicatura fortalece los vínculos de coordinación interinstitucional, debido a que se estableció como norma obligatoria que para la realización de audiencias de calificación de flagrancia, formulación de cargos, legalización de detenciones o demás diligencias relacionadas con actuaciones urgentes que sean parte de los procesos impulsados por Fiscalía General del Estado ante las y los jueces especializados en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, se deberá mantener la coordinación con las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura, las mismas que deberán facilitar los espacios físicos y equipos tecnológicos para que las personas intervinientes en dichas audiencias o diligencias puedan participar sin inconvenientes.

- Finalmente, con base en un dimensionamiento técnico, el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 169-2023, resolvió nombrar dos (2) jueces permanentes para la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el juzgamiento de delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de coadyuvar a una atención oportuna de los asuntos que la Fiscalía General del Estado impulse o requiera de la referida Unidad, sean estos flagrantes o no.

Tabla 5: Distributivo actualizado del personal en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

CARGO Y SERVICIO	No. FUNCIONARIOS
Gestión jurisdiccional	
Juez (UJ)	4
Juez (Tribunal)	6
Juez (Sala)	6
Gestión de apoyo jurisdiccional	
Secretario (UJ)	2
Secretario (Tribunal)	2
Secretario (Sala)	2
Ayudante judicial (UJ)	2
Ayudante judicial (Tribunal)	6
Ayudante judicial (Sala)	6
Servicios homologados	
Servicio de citaciones/notificaciones	1
Servicio de ingresos y requerimientos procesales	2
Servicio de solicitud de procesos de archivo	1
Servicio de archivo	1
Servicio de escucha especializada (Gesell)	1
Totales	42

Elaborado: Dirección Nacional de Gestión Procesal

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal

1.1.1. Ingreso de causas en las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

Con base en los criterios previamente expuestos, en torno al regular funcionamiento que actualmente mantienen las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, el nivel de ingreso de causas se evidencia una dinámica evolutiva creciente, conforme las instituciones involucradas en la cadena penal, entiéndase Fiscalía, Policía Nacional y Defensoría Pública, entienden la importancia de contar con una justicia especializada en la lucha contra el flagelo de la corrupción y el crimen organizado.

En este contexto, en 2023 han ingresado un total de 1.218 causas a las dependencias judiciales especializadas para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, conforme el siguiente detalle:

Tabla 6: Causas ingresadas en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

ASUNTOS	UNIDAD JUDICIAL	TRIBUNAL ESPECIALIZADO	SALA ESPECIALIZADA
Crimen Organizado	108	20	99
Corrupción	15	2	11
Actos Urgentes, Diligencias Investigación, Recusaciones, Extinción de Dominio	604	1	12
Materia Constitucional	42	88	216
TOTAL	769	111	338

Fuente: SATJE, corte: 31 de diciembre de 2023

Elaborado: Dirección Nacional de Gestión Procesal

Es importante remarcar que la Unidad, los Tribunales y la Sala Especializada de Lucha contra la Corrupción y el Crimen Organizado; por mandato constitucional y legal, son competentes para conocer garantías constitucionales. Sin que esto haya implicado que dejen de lado su especialidad para la que fueron creadas.

1.1.2. Atención de Solicitudes Jueces Anticorrupción en Relación al Empleo del SATJE

El Consejo de la Judicatura atendió las consultas de los jueces especializados en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado. Las señaladas consultas, han sido en los siguientes términos:

- Respecto del sorteo de formulación de cargos, en los procesos en los cuales se radicó previamente competencia por conocimiento de actos urgentes, se remitió en memorando CJ-DNGP-2023-3367-M de 20 de junio del 2023, la correspondiente directriz (se debe emplear el módulo de ingreso directo).
- Respecto del sorteo de los procesos concernientes a la aplicación de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, en el mes de noviembre del 2023, se configuraron los

nuevos tipos de *acción y asuntos*, los cuales están disponibles para los técnicos de ventanilla y Fiscalía General del Estado por medio de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica

1.2. Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

Los numerales 3 y 4 del artículo 474 del Código Integral Penal (COIP), señalan:

- *“Dentro de los quince días siguientes al inicio de la instrucción fiscal, la o el juzgador dispondrá que se proceda a la destrucción de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización aprehendidas y que se encuentran en depósito...”.*
- *“Para la destrucción se verificará la integridad de la envoltura o el bien que la contenga y la identidad de las sustancias, se comprobará el peso bruto y el peso neto, verificando si corresponde al que consta en el informe de investigación. En esta diligencia intervendrán la o el juzgador, el funcionario judicial respectivo y el depositario”.*

El Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó la Resolución 188-2023, mediante la cual se expidió el *“Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en el período comprendido entre enero de 2022 a septiembre de 2023”*, con el objeto de establecer el procedimiento para el depósito y destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización que se encuentren en custodia de la Policía Nacional; y de aquellas depositadas en las bodegas administradas por el Ministerio del Interior, o quien haga sus veces.

El citado protocolo, fue consensuado por Consejo de la Judicatura, la Subsecretaría de Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización del Ministerio del Interior, representantes del área jurisdiccional.

1.3. Gestión de Cooperación para la Lucha Contra la Corrupción

1.3.1. Cooperación Internacional con Estados Unidos

La cooperación que brinda el Gobierno de Estados Unidos al Ecuador, se encuentra enmarcada en el *“Convenio de Cooperación entre los Estados Unidos de América y la República del Ecuador, relacionado al fortalecimiento de la capacidad institucional de la República del Ecuador para controlar la Producción y Tráfico Ilícito de Drogas”*, suscrito en el año 2002, del cual se derivan 19 Enmiendas, con las cuales se comprometen recursos del Gobierno de los Estados Unidos para ser ejecutados en períodos de aproximadamente un año.

El objeto del mencionado instrumento es comprometer recursos para asistir al Ecuador, a fin de mejorar su capacidad operacional de prevenir, mitigar, interceptar, investigar, procesar y castigar delitos de alto impacto relacionados con organizaciones transnacionales delincuenciales, con un enfoque particular en delitos relacionados con el tráfico de drogas.

En ese sentido, el Gobierno de Estados Unidos en Ecuador a través de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), financia el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del Sector Justicia de Ecuador para Combatir el Crimen Transnacional y el Narcotráfico (Proyecto CTOC), del cual el Consejo de la Judicatura es beneficiario.

En el marco del referido proyecto, el Consejo de la Judicatura ha recibido cooperación desde el 2019, la misma que en el 2023 contempló equipamiento tecnológico, adecuaciones de infraestructura, asistencia técnica en seguridad, capacitación, entre otros, los mismos que se detallan a continuación:

1.3.1.1. Equipamiento tecnológico y adecuaciones de infraestructura

En febrero de 2023 culminó el proceso de donaciones, enmarcado en el proyecto de requerimiento tecnológico para las unidades judiciales con competencia en Garantías Penitenciarias de las provincias del Guayas, Azuay, Manabí, Esmeraldas, Cotopaxi y Pichincha, aprobado por INL en 2022. El presupuesto asignado por el cooperante fue de USD 150.000 y contempló la donación de 102 equipos tecnológicos (69 laptops, 9 computadoras de escritorio, 12 scanners, 5 impresoras básicas y 7 impresoras multifunción).

Por otro lado, la INL (por sus siglas en inglés), desde julio del 2022, indicó su interés en cooperar con el Consejo de la Judicatura en la implementación de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Isabela, provincia de Galápagos, para lo cual cuenta con un presupuesto de USD 10.000 para el equipamiento tecnológico y USD 20.000 para las adecuaciones de infraestructura donde funcionará la Unidad Judicial, en ese sentido, en octubre de 2023, se realizó el evento de Suscripción de la Carta de implementación del Proyecto para el fortalecimiento de las capacidades de la referida unidad judicial.

En cumplimiento a uno de los objetivos de la carta de implementación, el mismo día de su suscripción, la INL realizó la donación de 1 computador de escritorio, 2 computadores portátiles y 3 impresoras láser multifunción.

1.3.1.2. Asistencia técnica en seguridad

INL, a través de Pan American Development Foundation (PADF), realizó el diagnóstico sobre la seguridad del Complejo Judicial Norte. Los resultados fueron presentados a las autoridades del Consejo de la Judicatura y a las áreas pertinentes, en enero de 2023.

El Consejo de la Judicatura, ante la grave crisis en temas de seguridad que vive el país, especialmente en el sistema judicial, solicitó asistencia técnica a INL. Esta oficina gestionó la visita a Ecuador de expertos del Servicio de Alguaciles (Marshals) de los Estados Unidos, en agosto de 2023, con el objetivo de analizar los protocolos de seguridad y una evaluación al equipamiento e infraestructura de tres complejos judiciales: el Complejo Judicial Norte, la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Portoviejo y la Unidad Judicial Albán Borja. Se espera contar con el informe de Marshals el primer trimestre del 2024.

1.3.1.3. Capacitaciones

En el marco del proyecto de creación de capacidades del sector judicial ecuatoriano para combatir la delincuencia transnacional y el narcotráfico (Proyecto CTOC) y de la cooperación con INL, durante el 2023, un total de 220 servidores judiciales, 199 servidores jurisdiccionales y 21 administrativos, fueron capacitados en temáticas relacionadas al combate a la corrupción y crimen organizado.

En ese contexto, el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, mediante resoluciones, la participación de servidores judiciales en eventos internacionales, los mismos que se detallan a continuación:

- A través de la PADF, 12 funcionarios jurisdiccionales de las Provincias de Guayas, Santa Elena, Loja, El Oro, Esmeraldas, Sucumbíos y Zamora Chinchipe, participaron en los “Talleres del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado”; Taller de caracterización del tráfico de hidrocarburos; y en el “Seminario Internacional sobre Buenas Prácticas en la Investigación de delitos contra la Actividad Hidrocarburífera” los mismos que fueron impartidos para funcionarios.
- De igual manera por medio de la PADF, 28 servidores judiciales entre jueces y secretarios de la Unidad Especializada contra el crimen organizado y la corrupción, participaron del Seminario “Causales de extinción de dominio: fundamento y alcance”, y del “Curso Internacional de Extinción de Dominio” impartido y certificado por la Universidad del Rosario de Colombia.
- Así mismo a través de la PADF, 5 jueces y juezas de la Unidad Especializada contra el crimen organizado y la corrupción, participaron en la Academia Regional de Verano 2023, y de la Regional Alumni Conference Latin America 2023, desarrollados en Sao Paulo, Brasil y organizados por la International Anti-Corruption Academy (IACA).
- En lo relacionado a la cooperación directa que INL brinda al Consejo de la Judicatura, a través del Instituto de Estudios de Justicia (JSI) de Puerto Rico, se capacitó un total de 10 funcionarios jurisdiccionales en: el “Curso Especial en Redacción de Sentencia”, y “Módulo I” desarrollados en San Juan, Puerto Rico.
- Por otro lado, 59 funcionarios jurisdiccionales participaron del “entrenamiento presencial sobre el manejo de cortes” impartido por Vivian Durieux, Directora de JSI, los mismos que se llevaron a cabo en la Universidad Espíritu Santo de Guayaquil (UESS) y en el Complejo Judicial Norte.
- De igual manera, a través de la cooperación directa de INL, 14 funcionarios jurisdiccionales de la dependencia judicial especializada en corrupción y crimen organizado y 04 Vocales del Consejo de la Judicatura participaron a nivel nacional del “entrenamiento táctico-médico”, impartido por miembros de las Fuerzas

Especiales de los Estados Unidos, y de una “actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección”.

- Así mismo, a nivel nacional 10 funcionarios jurisdiccionales y 17 funcionarios administrativos participaron del “Taller delitos de criminalidad organizada y delitos de corrupción” desarrollado en el marco del Congreso Internacional de “Gestión Empresarial y Derecho Penal Económico: Delitos corporativos y compliance en Iberoamérica”, y de las “Sesiones sobre antisoborno, compliance, buenas prácticas y corrupción”, organizadas por la Universidad San Francisco de Quito (USFQ).
- Además, 29 funcionarios jurisdiccionales capacitados en la “Actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección”.
- A nivel internacional, se capacitó un total de 04 jueces y juezas de la Dependencia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y Corrupción, para participar de los siguientes cursos, respectivamente: “Minería Ilegal de Oro y Delitos Ambientales”, en la ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos, “16ª Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces”, desarrollado en Marrakech, Marruecos; y en el programa de verano “Derecho Anticorrupción”, impartido por la American University Washington College of Law, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Washington.

A continuación, un resumen de las capacitaciones recibidas y el número de funcionarios jurisdiccionales y administrativos beneficiarios de las mismas:

Tabla 7: Capacitaciones recibidas a través de cooperación INL

CAPACITACIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN DE INL	FUNCIONARIOS		TOTAL
	ADMINISTRATIVO	JURISDICCIONAL	
16ª Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces		1	1
Actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección		29	29
Curso internacional (virtual) en extinción de dominio impartido por la Universidad del Rosario de Colombia		13	13
Derecho Anticorrupción		2	2
Entrenamiento táctico médico	4	14	18
Entrenamiento presencial sobre manejo de cortes Complejo Judicial Norte		29	29
Entrenamiento presencial sobre manejo de cortes Universidad Espíritu Santo de Guayaquil		30	30
Minería Ilegal de Oro y Delitos Ambientales		1	1
Redacción de sentencia y Nódulo I		10	10
Regional Alumni Conference Latin America 2023		4	4
Seminario “Academia Regional de Verano 2023”,		1	1
Seminario Causales de extinción de dominio: fundamento y alcance		15	15

CAPACITACIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN DE INL	FUNCIONARIOS		TOTAL
	ADMINISTRATIVO	JURISDICCIONAL	
Seminario Internacional sobre “Buenas Prácticas en la Investigación de delitos contra la Actividad Hidrocarburífera”		6	6
Sesiones sobre antisoborno, compliance, buenas prácticas y corrupción	17	2	19
taller “Participación en los delitos de criminalidad organizada y delitos de corrupción”		8	8
Taller de caracterización del tráfico de hidrocarburos		2	2
Talleres del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado		4	4
Total capacitaciones	21	171	192

Fuente: Coordinación de Relaciones Internacionales

Elaboración: Coordinación de Relaciones Internacionales

Finalmente, enmarcados en el Proyecto CTOC, que contempla la capacitación continua del sistema de justicia criminal del Ecuador, INL becó a 28 funcionarios jurisdiccionales en el “Entrenamiento Integral Aplicado sobre procedimiento penal con enfoque en economías criminales” (25 funcionarios), impartido por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE); y en el “Diplomado en Compliance: Gobierno Corporativo y Ética” (3 funcionarios), impartido por la USFQ.

1.3.2. Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada

En el mes de noviembre se participó en el “Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada”, organizado por el Ministerio de Justicia del Gobierno de España; la red de Registradores de España y la AECID. Con este proceso se concluyó un trabajo de análisis que comenzó en el año 2020.

El proceso buscó Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada; a la vez de encontrar soluciones a los errores comunes y las consecuencias derivadas de las defectuosas prácticas en materia de prevención, investigación y recuperación de activos

Resultado de este proceso, se ha construido una Memoria Iberoamericana sobre lavado de activos, que quiere fomentar una transferencia compartida de conocimientos entre todas las instituciones protagonistas de las diversas dimensiones del fenómeno del lavado de activos y que pueda servir a las mismas como base, en su caso, del diseño, concertación e implementación de políticas públicas.

Esa Memoria tiene un recorrido Regional y Sectorial, incluyendo el abordaje de cada fase o dimensión del fenómeno de blanqueo de capitales y la participación en las mismas de los diferentes órganos e instituciones implicadas.

1.3.3. Fortalecimiento de la Gestión de Transparencia

En 2023, el Consejo de la Judicatura ha desarrollado las siguientes actividades relevantes:

Tabla 8: Principales Actividades para el fortalecimiento de la Gestión de Transparencia

TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN
Simposio “Justicia penal, crimen organizado y corrupción”	En el que se propuso analizar esta problemática desde la perspectiva de los principales actores del sistema de justicia, para esbozar los principales desafíos en la investigación y judicialización de las organizaciones criminales transnacionales, y en la lucha contra la corrupción pública. Evento que se realizó en el Paraninfo de la Universidad Andina Simón Bolívar, el miércoles 28 de junio del año en curso, con la participación del Pleno del Consejo de la Judicatura, invitados especiales, Jueces, Fiscales, Defensores Públicos y una delegación de la Policía Nacional
Mesas de Trabajo para implementar ⁹ la Declaración de Kioto	Se llevaron cabo las mesas de trabajo, a fin de analizar e implementar la Declaración de Kioto en la institución y emitir el informe correspondiente, a efectos de que sea expuesto en la Tercera Reunión Intersesional Temática de la Declaración de Kioto, que se llevó a cabo en formato híbrido el 21 y 22 de septiembre de 2023 en Viena, contando con la participación del Consejo de la Judicatura.
Capacitación en conjunto con la Policía Nacional	Para difundir las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, se realizaron capacitaciones en las diferentes Unidades de la Policía Nacional de forma presencial, del 22 al 30 de noviembre del 2023.
Taller de “Investigación con fuentes abiertas y alertas de corrupción”	El evento se realizó el 18 de mayo de 2023, en la Casa de la Cultura Judicial “Alfredo Pérez Guerrero” de Quito.
Liderar “ Subcomité N° 2 de Investigación y Judicialización en el que se encuentran instituciones como Fiscalía General del Estado, Policía Nacional del Ecuador, Contraloría y Procuraduría General del Estado”	Coordinación interna para generar bases de datos sobre lavado de activos y sus delitos precedentes, reportados a nivel país al organismo internacional GAFILAT. Análisis de sentencias ejecutoriadas con la Corte Nacional de Justicia
Gestión con MESICIC (Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción)	Preparación de información general del Consejo para reportar los avances en la materia, específicamente sobre la buena práctica contra la corrupción, presentada ante la sesión de la OEA. Fortalecimiento de las dependencias judiciales especializadas en delitos de corrupción y crimen organizado.

Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

1.4. Atención y canales de denuncias de presuntos actos de corrupción

El Consejo de la Judicatura, a través de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, en el marco de sus atribuciones, analiza y gestiona denuncias ingresadas en el ámbito administrativo, jurisdiccional, autónomo y auxiliar de presuntos actos de corrupción.

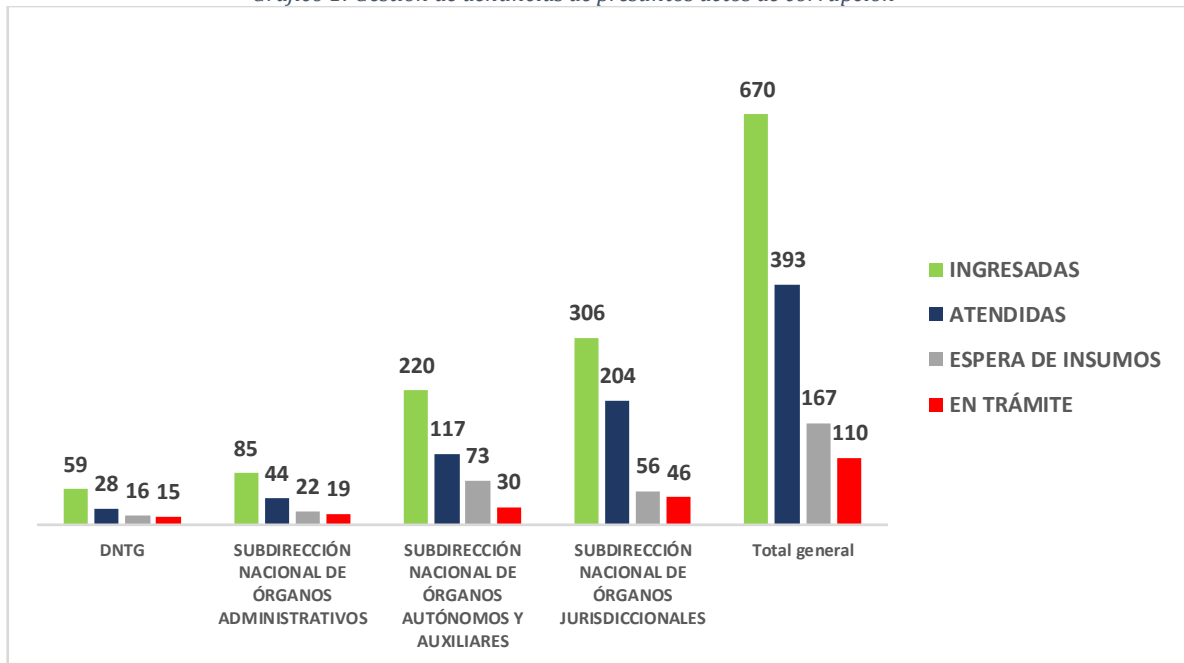
Durante el 2023, se impulsó la campaña “**Denuncia lo Injusto**”, que consiste en una aplicación práctica, amigable y de fácil acceso inserta en la página web institucional y que tiene por objeto facilitar a cualquier ciudadano que desee denunciar los presuntos actos de corrupción cometidos por servidores de la función judicial. En este aplicativo se puede encontrar videos explicativos y gráficos sobre el tipo de conductas que se pueden denunciar, así como los canales de denuncia.

Los mecanismos de ingreso de las denuncias de presuntos actos de corrupción son:

- De Oficio
- Página web
- Línea 1800 (Transparencia)
- Escrito - Ventanilla
- Correo electrónico

Durante el 2023, se recibieron 670 denuncias sobre presuntos actos de corrupción en los órganos que conforman la Función Judicial. De estas, 393 (59%) fueron atendidas; 110 (16,41%) denuncias se encuentran en trámite y 167 (25%) en espera de insumos, toda vez que depende de la entrega de requerimientos internos y externos a diferentes áreas o instituciones a fin de contar con todos los insumos y elementos que permitan atender dichas denuncias.

Gráfico 1: Gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción



Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

De las 393 denuncias concluidas, el **77,61%** corresponde **atención directa a la ciudadanía**, a través de una respuesta motivada; el **8,65%** se direccionaron a las **Direcciones Provinciales en el ámbito disciplinario**, a fin de que en el marco de sus atribuciones y responsabilidades inicien las acciones pertinentes; el **8,40%** se remitió a las Direcciones Provinciales en el ámbito Administrativo, a fin de que inicien las acciones pertinentes conforme lo determinando en el Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura; el **(4,33%)** se trasladó a la Fiscalía General del Estado; Notarías **(0,51%)** y Dirección General **(0,51%)**; considerando las competencias y atribuciones legales determinados para cada institución.

Tabla 9. Denuncias atendidas de presuntos actos de corrupción

DETALLE		%
Atención al ciudadano	305	77,61%
Control Disciplinario	34	8,65%
Direcciones Provinciales (Ámbito Administrativo)	33	8,40%
Fiscalía General	17	4,33%
Notarías	2	0,51%
Dirección General	2	0,51%
Total General	393	100%

Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

Control Disciplinario Napo

En la Dirección Provincial de Napo, han ingresado 102 expedientes, entre denuncias, investigaciones y sumarios de oficio, de los cuales 86 se encuentran resueltos y 16 en estado de trámite, como se detalla a continuación:

Tabla 10. Procesos ingresados a la Unidad de Control Disciplinario

Detalle	
Denuncias	10
Investigaciones y Sumarios de Oficios	92
Total	102

Fuente: Unidad Provincial de Control Disciplinario de Napo; diciembre 2023

Elaboración: Unidad Provincial de Control Disciplinario de Napo

Es necesario indicar que en el año 2023 la Unidad Provincial de Control Disciplinario, por disposición de la máxima autoridad inicio cuarenta y tres (43) investigaciones, de las cuales en veintidós (22) se recomendó el inicio de sumario administrativo y en veinte (20) se sugiero el archivo por no contar con elementos suficientes para iniciar sumario administrativo, así mismo existe una (1) investigación pendiente de dar inicio, por cuanto la suscrita se excusó y se dispuso al Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica continuar con la tramitación.

Tabla 11. Investigaciones y sumarios de oficio

Investigaciones y Sumarios de Oficios	
Investigación inicio sumario	22
Investigación Archivada	20
Investigación en trámite	1
Total	43

Fuente: Unidad Provincial de Control Disciplinario de Napo; diciembre 2023

Elaboración: Unidad Provincial de Control Disciplinario de Napo

En cuanto a los sumarios administrativos se han instaurado cuarenta y nueve (49) de los cuales treinta y seis han sido resueltos, veintiocho con sanción de amonestación escrita y pecuniaria, y en seis (6) sumarios se ha ratificado inocencia, así mismo se ha emitido informe motivado para conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura dentro de un expediente iniciado por infracción gravísima, igualmente se ha emitido un informe motivado para conocimiento del señor Director General del Consejo de la Judicatura, dentro de un expediente iniciado por infracción grave.

Tabla 12. Sumarios

Sumarios	
Sumarios Resueltos	28
Sumarios Ratificados	6
Pendientes de Resolver	13
Sumario remitidos al Pleno con informe motivado	1
Sumario remitidos a la Dirección General con informe motivado	1
Total	49

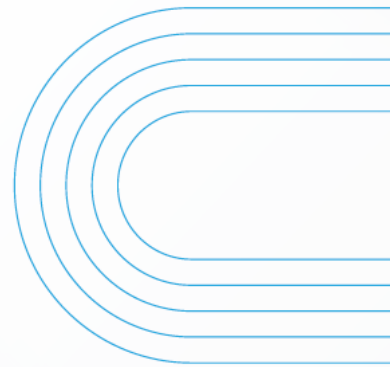
Fuente: Unidad Provincial de Control Disciplinario de Napo; diciembre 2023

Elaboración: Unidad Provincial de Control Disciplinario de Napo

En el mes de agosto del 2023 el Pleno del Consejo de la Judicatura, dentro del expediente 15001-2022-0015, destituyó a un servidor judicial que prestaba sus servicios como ayudante judicial por haber incurrido en la Infracción disciplinaria tipificada en el Art. 109.2 del Código Orgánico de la Función Judicial.

LÍNEA DE ACCIÓN 2

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A
TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN,
EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS
SERVIDORES JUDICIALES



2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

2.1. Capacitación y Formación

Durante el año 2023 se llevaron a cabo 138 cursos donde se brindaron 147 capacitaciones, 3 procesos de especialización y 3 programas de formación continua con la intervención de 1559 participaciones de usuarios a nivel provincial en la modalidad virtual de manera sincrónicas y asincrónicas, en diferentes temáticas referentes a la materias tales como: Anticorrupción, Tributario, Constitucional, Ambiental, Derechos Humanos, Violencia, Expediente Electrónico, COGEP, COIP, Administrativo, Niñez y Adolescencia, Derecho Digital, Laboral, Pericial, Civil, Ética y Corrupción, Mediación, Propiedad Intelectual, Tránsito e Interculturalidad.

Tabla 13. Procesos de capacitaciones año 2023

PROCESO	PARTICIPACIONES
Capacitación	1514
Especialización	14
Formación Continua	31
TOTAL	1559

Fuente: Escuela de la Función Judicial, diciembre 2023
Elaboración: Dirección Provincial de Napo

Tabla 14. Número de participantes año 2023

GRUPO OBEJTIVO	PARTICIPACIONES
Abogado	455
Juez	310
Ayudante Judicial	333
Secretario	155
Estudiante	92
Funcionario CJ	71
Perito	53
Fiscal	21
Otro	8
Defensor	22
Secretario de Fiscalía	8
Notario	7
Oficina Técnica	3
Asistente de Fiscalía	17
Policía	4

TOTAL	1559
--------------	-------------

Fuente: Escuela de la Función Judicial, diciembre 2023
Elaboración: Dirección Provincial de Napo

Las capacitaciones realizadas de manera virtual fueron las siguientes:

- Control en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios normalizados y no normalizados.
- Taller especializado de redacción – virtual
- Normas de control interno - enfoque contratación pública – virtual
- El proceso coactivo generalidades y control
- Project aplicado al control de proyectos – 1
- Control en la administración de contratos y fiscalización
- Herramientas ofimáticas para la auditoría – básico
- Estrategias de liderazgo y desarrollo de equipos de trabajo
- Control de gestión pública

2.2. Cobertura Judicial

2.2.1. Nombramientos 2023 Jueces, Fiscales y Defensores

Durante este periodo, con la finalidad de contribuir a la ampliación de la cobertura jurisdiccional, para garantizar un mayor acceso y celeridad en el despacho de causas, el Pleno del Consejo de la Judicatura realizó el nombramiento de **1** juez.

2.2.2. Jubilación de Servidores Judiciales

Al 30 de septiembre de 2023, se acogieron a la jubilación **1 juez y 1 secretaria relatora** al 31 de octubre de 2023, **1 servidora judicial administrativa**, en total **3** servidores Judiciales se acogieron a este proceso; representan un presupuesto referencial de USD. **149.860.**

Durante todo el ejercicio fiscal del 2023, el Consejo de la Judicatura realizó insistencias al Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de que dote de los recursos presupuestarios para financiar el proyecto denominado “Desvinculación por Jubilación de servidores del Consejo de la Judicatura a nivel nacional”, mismo que se pudo efectivizar en diciembre de 2023, a través del proyecto de inversión “Desvinculación de las y los servidores del Consejo de la Judicatura a nivel nacional” CUP: 20100000.0000.388958

2.3. Cobertura y Modelos de Gestión

Describir los principales resultados alcanzados en cuánto innovación y tecnificación, como, por ejemplo:

2.3.1. Dependencias judiciales en la provincia de Napo

Después de la gestión realizada durante el año 2023, el número de dependencias judiciales es el siguiente:

Tabla 15. Dependencias Judiciales por tipología

Tipo Dependencia Judicial	No. Dependencias Judiciales
Sala de Corte Provincial	1
Tribunal Distrital	0
Tribunal Penal	1
Unidad Judicial	5
TOTAL	7

Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2023.
Elaborado: Dirección Provincial de Napo

Tabla 16. Dependencias Judiciales por cantón

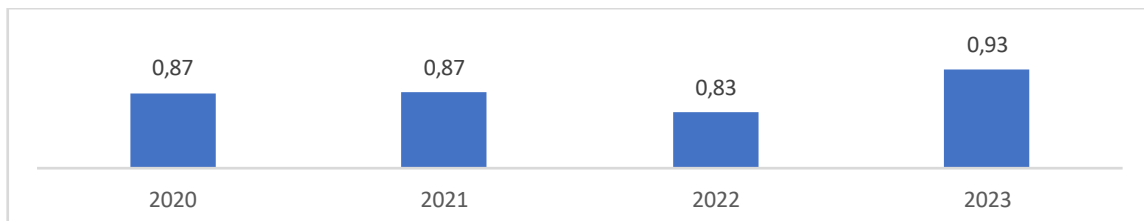
Cantón	No. Dependencias Judiciales
Tena	6
Quijos	1
Total	7

Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2023.
Elaborado: Dirección Provincial de Napo.

2.3.2. Tasa de resolución

Como resultado de los esfuerzos realizados para contar con un sistema de justicia especializado y digitalizado que promueva la transparencia, eficacia, celeridad y eficiencia en la tramitación de las causas judiciales, en el período enero - diciembre 2023, se registró un ingreso de 6.491 causas, de las cuales se resolvió 6.015 causas esto representa una tasa de resolución de 93%

Gráfico 2. Tasa de resolución



Fuente: Justicia en cifras; corte diciembre 2023
Elaboración: Dirección Provincial de Napo.

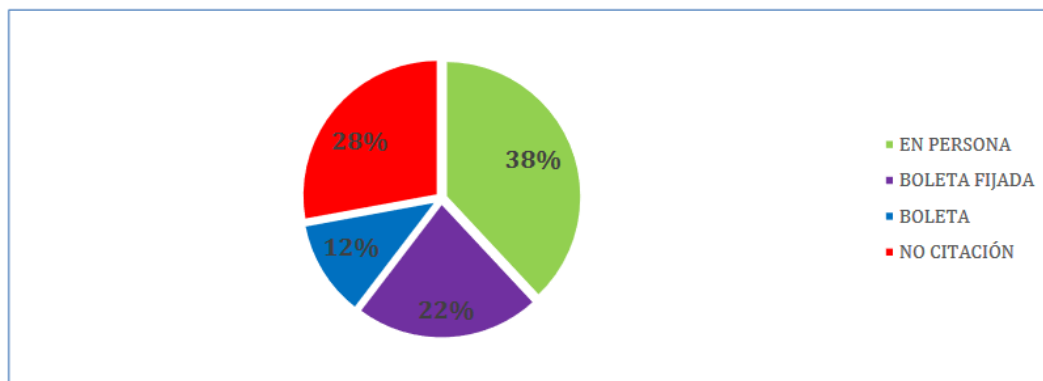
2.4. Innovación y tecnificación

La herramienta de citaciones web fue incorporada en el año 2021, con la finalidad de mejorar los tiempos de gestión y hacer de estas herramientas tecnológicas un instrumento más funcional y útil para el personal que interviene en la etapa procesal de citaciones

2.4.1.1. Gestión de Citaciones

Las citaciones, en el periodo del 01 de enero a diciembre 2023 se generaron 4.373 citaciones en la provincia de Napo, de las cuales se puede evidenciar que 3.083 procesos se ha sentado una razón de citación realizada equivalente al 72%, de los cuales el 38% se ha citado en persona, el 22% se ha realizado por boleta fijada y el 12% se ha realizado mediante boleta a terceros; de igual manera existen 1.193 procesos en los que se ha sentado una razón de NO citación, que equivale al 28%.

Gráfico 3 Citaciones.



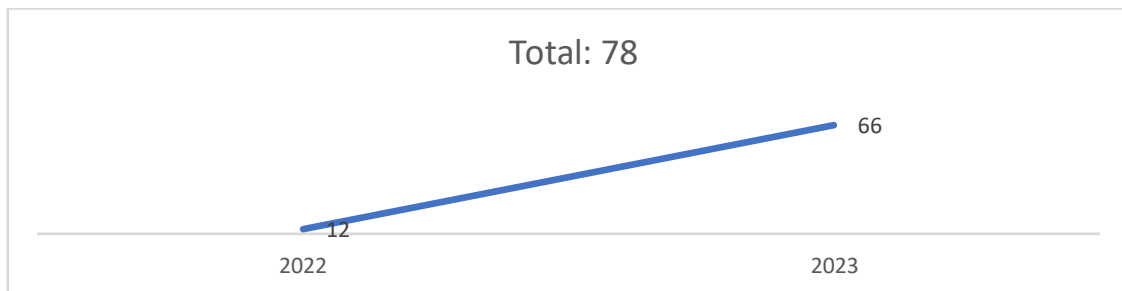
Fuente: Unidad Provincial de Procesal de Napo.; corte diciembre 2023.

Elaboración: Unidad Provincial de Procesal de Napo

2.4.1.2. Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020

Con corte al mes de diciembre 2023, la Dirección Provincial de Napo, desde el 29 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2023, registró 66 causas que se sustancian a través del módulo de Trámite Web, de acuerdo a un flujo de despacho automatizado. Así también, se evidencia que a través de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica se sortearon 66 causas e ingresaron 8.600 escritos dentro de las causas en trámite.

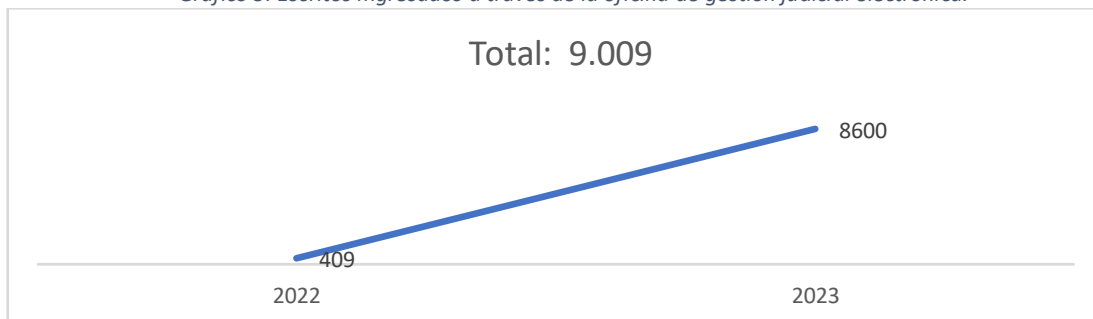
Gráfico 4 Sorteos realizados a través de la oficina de Gestión Judicial Electrónica.



Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal; corte diciembre 2023.

Elaboración: Dirección Provincial de Napo

Gráfico 5: Escritos ingresados a través de la oficina de gestión judicial electrónica.



Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal; corte diciembre 2023.

Elaboración: Dirección Provincial de Napo

2.5. Fortalecimiento de los Órganos Autónomos

2.5.1. Notarías

La provincia de Napo en sus cinco (5) cantones cuenta con siete (7) notarías, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 17. Notarías a nivel provincial

Nro.	Nombre	Notaría	Cantón
1	Dr. Gustavo Paul Ruiz Olmedo	Notaría Única	Archidona
2	Dr. Washington Joel Aulla Erazo	Notaría Única	Carlos Julio Arosemena Tola
3	Dra. Nancy Rocio Ango Toapanta	Notaría Única	El Chaco
4	Dr. Rene Alberto Arroyo Clavijo	Notaría Única	Quijos
5	Dr. Giovanni Marcelo Tapia Villacres	Notaría Segunda	Tena
6	Dra. Lourdes Isabel Cruz Fonseca	Notaría Primera	Tena
7	Dr. Rolando Mauricio Villacis Bedon	Notaría Segunda	Quijos

Fuente: Guía de Servicios de la Función Judicial, diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Napo

El servicio notarial durante el año 2023 alcanzó un número total de 59.320 actos, contratos y diligencias notariales, cuyas actividades se desarrollaron con normalidad en cumplimiento a sus atribuciones realizando actos notariales como: declaraciones juramentadas de bienes, poderes especiales, curadurías especiales, poderes generales, contratos de compraventa, promesas de compraventa, posesión efectiva de bienes, patrimonios familiares, cancelaciones de hipoteca abierta, informaciones sumarias, salidas del país, constitución de sociedades, extinción de usufructo, entre otras.

2.5.2 Peritos

Actualmente se cuenta un total de 127 peritos calificados a nivel provincial, solo en el año 2023 se atendieron 78 peritos nuevos calificados, de los cuales 52 se encuentra acreditados en las diferentes especialidades.

2.6. Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos

2.6.1. Centros de Mediación y arbitraje

Los centros de mediación forman parte de una visión global que abarca dos principios fundamentales: democracia y justicia, por eso la inclusión de la mediación en los servicios de justicia se evidencia con las 2 oficinas en funcionamiento en 2 cantones de la provincia:

Tabla 18. Número de cantones y oficinas de mediación

Provincia	Número de cantones por provincia que cuentan con oficina de mediación	Número de oficinas de mediación en la provincia
NAPO	02	02

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Napo

Las oficinas de mediación se encuentran legalmente registradas y en funcionamiento cumpliendo con los criterios técnicos y administrativos establecidos por la ley, mismos que se detallan a continuación:

Tabla 19. Oficinas de mediación en la provincia

Nro.	CANTÓN	OFICINA	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	HORARIO DE ATENCIÓN
1	TENA	OFICINA DE MEDIACIÓN TENA	Calles Alejandro Pazos entre Baños y Machala, edificio Complejo Judicial de Tena, planta baja	Ab. Mentor Ubillus	08H00 A 17H00 DE LUNES A VIERNES
2	QUIJOS	OFICINA DE MEDIACIÓN QUIJOS	Calles Lucinda Pazos y 14 de mayo junto al Coliseo Miguel Iturralde en la ciudad de Baeza	Ab. José Horna	08H00 A 17H00

					DE LUNES A JUEVES
--	--	--	--	--	-------------------

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Napo

2.6.2. Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

El Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, cuenta con 3 mediadores habilitados, para la atención de 2 oficinas dependientes en la provincia de Napo, ubicadas en los cantones de Tena y Quijos, en las cuales, durante el periodo de enero a diciembre de 2023, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 20. Resultados de la prestación del Servicio de Mediación

Casos Ingresados	Audiencias Instaladas	% Audiencias Instaladas	Acuerdos Logrados	% Acuerdos Logrados	Optimización de recursos
1.390	1.116	80,26%	1.085	97,22%	\$480.655,00

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Napo

Los 1.390 casos fueron ingresados a las oficinas dependientes, en 3 modalidades, solicitudes directas, derivaciones y remisiones en tránsito conforme se detalla a continuación:

Tabla 21. Derivaciones prestación del Servicio de Mediación

TIPO DE LA CAUSA	Casos Ingresados	Audiencias Instaladas	% Audiencias Instaladas	Acuerdos Logrados	% Acuerdos Logrados
SOLICITUD DIRECTA	939	824	87,75%	817	99,14%
DERIVACIÓN	376	228	60,64%	205	89,91%
REMISIÓN EN TRÁNSITO	75	64	85,33%	63	98,44%
Total general	1.390	1.116	80,29%	1.085	97,22%

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Napo

En virtud del ingreso de casos por materia a las oficinas dependientes del Centro en la provincia de Napo, en el año 2023, se evidencia que los asuntos con mayor acogida son los que ingresan por tránsito que representa 98,44%, seguido por los casos de Familia con un porcentaje del 97, los casos en materia Civil con un 95,90%.

Tabla 22. Ingresos de casos por materia

MATERIA	Casos Ingresados
FAMILIA	1.052
CIVIL	209
LABORAL	30
INQUILINATO	19
TRÁNSITO	75
CONVIVENCIA SOCIAL O VECINAL	4
CONTRATACIÓN PÚBLICA	1
Total general	1.390

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Napo

En lo que respecta a la atención de casos por oficina de mediación dependiente del Centro en la provincia de Napo, se puede evidenciar que la mayor carga procesal se concentra en la oficina de Tena, seguida por la oficina del cantón Quijos, conforme el siguiente detalle:

Tabla 23. Resultados por oficina de Mediación

OFICINA	Casos Atendidos	Audiencias Instaladas	Acuerdos Logrados	% Acuerdos Logrados
OFICINA DE MEDIACION TENA	1.080	831	801	96,39%
OFICINA DE MEDIACION QUIJOS	310	285	284	99,65%
Total general				

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Napo

2.7. Justicia de Paz

La Dirección Provincial de Napo, por primera vez, estableció un juzgado de paz en el Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, a fin de poder atender los requerimientos de la población, y de esta forma buscar soluciones eficientes y ágiles.

En el año 2023 se nombraron 2 jueces de Paz en la provincia de Napo, con la finalidad de lograr atender causas entre acuerdos verbales, actas de conciliación y otras formas de terminación

2.8. Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA

El Sistema único de pensiones alimenticias (SUPA).- Es un sistema informático desarrollado por el Consejo de la Judicatura que permite administrar todos los procesos de pensiones alimenticias. Estos procesos se encuentran registrados y organizados a través de códigos que identifican a sus respectivos actores y a sus tarjetas.

A continuación, se detalla los principales resultados del sistema único de pensiones alimenticias –SUPA durante el año 2023.

Tabla 24. Total Usuarios SUPA

PROVINCIA	BENEFICIARIOS			DEUDORES			ALIMENTARIOS ACTIVOS E INACTIVOS	ALIMENTARIO S ACTIVOS
	REPRESENTANTE LEGAL	APODERADOS	TOTAL	ALIMENTANTES	OBLIGADO SUBSIDIARIO	TOTAL	TOTAL	TOTAL
NAPO	6.820	2.024	8.844	8.839	4	8.843	13.782	11.897
TOTAL	6.820	2.024	8.844	8.839	4	8.843	13.782	11.897

Fuente: Dirección Provincial de Napo, diciembre 2023

Elaboración: Unidad Provincial Financiera de Napo/SUPA

Tabla 25. Liquidaciones realizadas en SUPA

PROVINCIA	LIQUIDACIONES
NAPO	15.870
TOTAL	15.870

Fuente: Dirección Provincial de Napo, diciembre 2023

Elaboración: Unidad Provincial Financiera de Napo/SUPA

Tabla 26. Número de tarjetas creadas por Cantón

Provincia	Cantón	2023												Total 2023
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
NAPO	QUIJOS	11	5	8	5	7	9	14	7	10	8	17	12	113
	TENA	45	47	74	38	43	55	35	53	72	64	57	44	627
Total NAPO		56	52	82	43	50	64	49	60	82	72	74	56	740

Fuente: Dirección Provincial de Napo, diciembre 2023

Elaboración: Unidad Provincial Financiera de Napo/SUPA

Tabla 27. Detalle de Tarjetas SUPA por mediación

Provincia	Judicatura	Estado	Total Tarjetas	Total Tarjetas abiertas con valor mayor a 0	Total Tarjetas abiertas con valor mayor a 0 desde el 28 de septiembre 2015	Total Tarjetas con Marca Mediación
NAPO	OFICINA DE MEDIACION TENA	ACTIVO	661	582	582	656
NAPO	OFICINA DE MEDIACIÓN QUIJOS	ACTIVO	116	102	102	113
NAPO	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN TENA	ACTIVO	8.527	6.930	3.379	125
NAPO	UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR, CON SEDE EN EL CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO	ACTIVO	36	11	11	-
NAPO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN QUIJOS	ACTIVO	1.554	1.219	514	8

Fuente: Dirección Provincial de Napo, diciembre 2023

Elaboración: Unidad Provincial Financiera de Napo/SUPA

Tabla 28. Orden de detención por incumplimiento de pago de pensiones alimenticias

Provincia	Contador
NAPO	4360

Fuente: Dirección Provincial de Napo, diciembre 2023

Elaboración: Unidad Provincial Financiera de Napo/SUPA

Tabla 29. Total Recaudación

Año	Mes	Provincia	Numero Transacciones en Detalles	Valor en Detalles
2023	1	NAPO	4.106	\$ 392.197,03
2023	2	NAPO	5.621	\$ 487.159,33
2023	3	NAPO	7.210	\$ 609.279,39
2023	4	NAPO	5.348	\$ 566.369,45
2023	5	NAPO	5.243	\$ 590.485,06
2023	6	NAPO	5.535	\$ 566.477,51
2023	7	NAPO	5.065	\$ 552.002,64
2023	8	NAPO	6.955	\$ 813.278,98
2023	9	NAPO	5.646	\$ 644.057,05

2023	10	NAPO	5.106	\$	573.655,49
2023	11	NAPO	4.874	\$	553.743,87
2023	12	NAPO	7.571	\$	922.618,39
TOTAL				\$	7.271.324,19

Fuente: Dirección Provincial de Napo, diciembre 2023
Elaboración: Unidad Provincial Financiera de Napo/SUPA

2.9. Contratación Pública

Las áreas técnicas de la Dirección Provincial de Napo, durante el año 2023, trabajaron coordinadamente en la construcción de TDR, especificaciones técnicas y estudios de mercado, órdenes de compra en su administración y prevención de riesgos de control ante la Contraloría General del Estado.

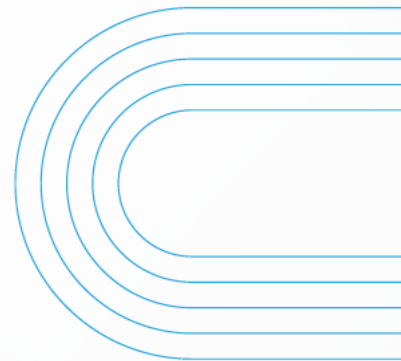
Se ejecutó los siguientes procedimientos de Contratación Pública:

Gráfico 6. Procesos enero – diciembre 2023



Fuente: Unidad Provincial Administrativa, corte diciembre 2023
Elaborado: Dirección Provincial de Napo

LÍNEA DE ACCIÓN 3
INDEPENDENCIA JUDICIAL Y
CONTROL DISCIPLINARIO



3. LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO

3.1. Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario

El 17 de julio de 2023, se realizó el Curso denominado “*Debido Proceso en El Ámbito Disciplinario*”, en virtud de las sentencias de acción de protección No. 22241-2022-00012, No. 22201-2022-00618 y del memorando circular No. CJ-DG-2023-1966-MC de 22 de junio de 2023, el cual fue aprobado por 165 funcionarios judiciales.

3.2. XXI Edición de la Cumbre Iberoamericana

En el marco de la XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), el Consejo de la Judicatura como representante del Ecuador, conformó el grupo tres, denominado: “Régimen disciplinario y sus garantías”. Tras las reuniones realizadas en el 2022, el Consejo de la Judicatura asumió la coordinación para impulsar la elaboración del “Manual de Buenas Prácticas sobre régimen disciplinario en la Carrera Judicial”, contemplado en el proyecto presentado ese año. El documento lo trabajaron representantes de los Poderes Judiciales de Ecuador, Guatemala, España, Perú y El Salvador y se lo presentó en la Segunda Ronda de Talleres, que tuvo lugar el 30 y 31 de marzo de 2023 en Caracas, Venezuela, bajo el eje temático “Por una carrera judicial independiente y eficaz”.

3.3. Resolución de Expedientes disciplinarios

El Consejo de la Judicatura, en el marco de sus atribuciones, promueve la denuncia sobre presuntos actos que vulneren la independencia interna y externa del sistema judicial, en consecuencia y conforme a lo que establece el régimen disciplinario, sustancia expedientes en contra de servidores judiciales que con sus acciones u omisiones afecten el Sistema de Justicia.

Durante el 2023, ingresaron 984 expedientes disciplinarios a la Subdirección Nacional de Control Disciplinario, 103 se encontraban pendientes de resolver del año 2022, se han resuelto 740 expedientes disciplinarios, por lo que se encuentran pendientes de resolver 244 expedientes disciplinarios, conforme el siguiente detalle:

Tabla 30: Expedientes Disciplinarios 2023

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS AÑO 2023	
DATOS	CONSEJO DE LA JUDICATURA
Pendientes de resolver año 2022	103
Ingresados año 2023	984
Resueltos año 2023	740
Pendientes de resolver año 2023	244

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Durante este periodo se sustanciaron **740 sumarios disciplinarios**, los mismos que se resolvieron conforme el siguiente detalle:

Tabla 31. Expedientes Disciplinarios resueltos 2023

EXPEDIENTES RESUELTOS	No.
Con Sanción	308
Sin Sanción	207
Inadmisión a Trámite (SNCD)	138
Revocatoria de Inadmisión a Trámite	2
Excusas	85
TOTAL RESUELTOS 2023	740

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

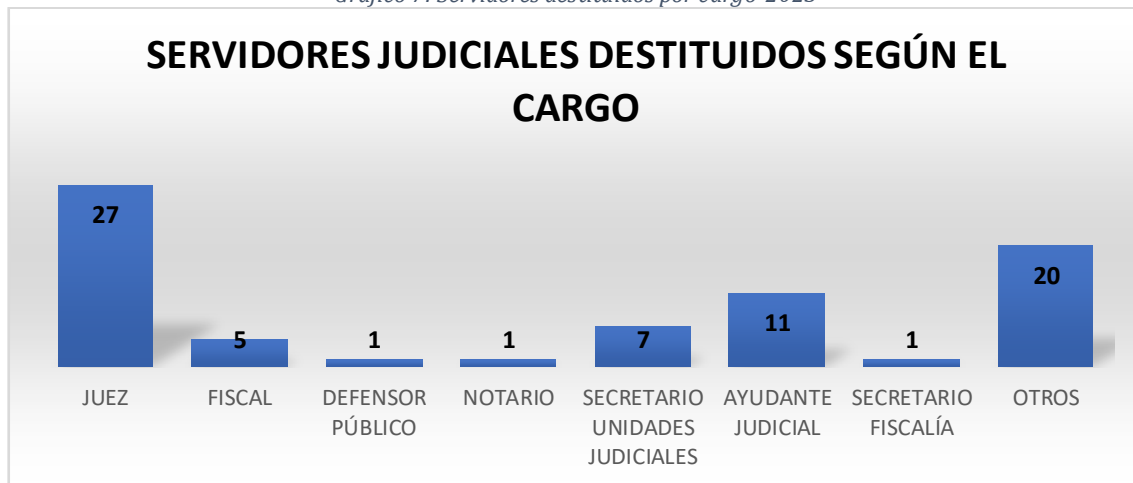
Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Nota: Los expedientes disciplinarios pueden ser iniciados en contra de dos o más personas, por lo cual la cantidad de expedientes resueltos puede variar en relación con la cantidad de servidores judiciales sancionados

3.4. Destitución de servidores judiciales

De los sumarios señalados anteriormente, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la destitución de **73** servidores judiciales por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones:

Gráfico 7: Servidores destituidos por cargo-2023



Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

La destitución de los 73 servidores judiciales, por sus acciones u omisiones durante el ejercicio de sus funciones, se fundamenta, en las infracciones disciplinarias que se describen en la siguiente tabla:

Tabla 32: Detalle de infracciones disciplinarias sancionadas con destitución, según el cargo de los servidores judiciales

DESTITUCIONES 2023			
CARGO	INFRACCION	FUNDAMENTACION	TOTAL
JUEZ	109,1 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	VULNERAR LA INDEPENDENCIA FUNCION JUDICIAL	1
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCION PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	109,7 (B) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	MANIFIESTA NEGLIGENCIA	13
	109,7 (C) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ERROR INEXCUSABLE	9
	109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	2
	TOTAL		27
FISCAL	109,7 (B) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	MANIFIESTA NEGLIGENCIA	3
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	107,17, 108,12 Y 109,7(B) COFJ	INCUMPLIR O DEJAR DE APLICAR DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LO PREVISTO DE FORMA EXPRESA POR LA CONSTITUCIÓN, INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, LEYES, REGLAMENTOS Y DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA NO INTERPONER ACCIONES, EXCEPCIONES O RECURSOS CUANDO EL CASO TECNICAMENTE LO REQUIERA, CONFORME CON LA LEY Y LA NORMATIVA DE LA INSTITUCION MANIFIESTA NEGLIGENCIA	1
	TOTAL		5
DEFENSOR PUBLICO	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
		TOTAL	1
NOTARIO	304 INCISO FINAL CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	RETRASO REITERADO EN EL DEPOSITO DEL MONTO DEL ESTADO	1
		TOTAL	1
SECRETARIO UNIDADES JUDICIALES	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	3
	109,4 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	RETENER INDEBIDAMENTE DOCUMENTOS, PROCESOS O BIENES	1
	109,18 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	NO CITAR O NOTIFICAR A LAS PERSONAS INVESTIGADAS	1
	127 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	DEMORAR INJUSTIFICADA O NEGLIGENTE	2
	TOTAL		7
TECNICO	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONO LUGAR TRABAJO	1
	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCION PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	109,8 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	HABER RECIBIDO CONDENA EN FIRME DE UN DELITO DOLOSO	1

DESTITUCIONES 2023			
CARGO	INFRACCION	FUNDAMENTACION	TOTAL
	109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS	1
	TOTAL		4
GESTOR DE ARCHIVO	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONO LUGAR TRABAJO	2
	109,4 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	RETENER INDEBIDAMENTE DOCUMENTOS, PROCESOS O BIENES	1
	109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS	1
	TOTAL		4
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCION PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	TOTAL		2
PERITO UNIDAD JUDICIAL	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	109,10 Y 109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ACOSO SEXUAL SOLICITAR O RECIBIR PRESTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1
	109,5 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	INTRODUCIR EXTEMPORÁNEAMENTE DOCUMENTOS AL PROCESO O SUSTITUIRLOS, ASÍ COMO MUTILAR LOS PROCESOS EXTRAYENDO PIEZAS DEL MISMO	1
	TOTAL		3
AYUDANTE JUDICIAL	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	8
	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	2
	109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1
	TOTAL		11
OFICINISTA AUXILIAR	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS	1
	TOTAL		2
PSICOLOGO	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	TOTAL		1
PAGADOR	108,13 Y 109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	USAR EN BENEFICIO PROPIO O DE UN TERCERO, LA INFORMACIÓN RESERVADA O PRIVILEGIADA A LA QUE TENGA ACCESO EN RAZÓN O CON OCASIÓN DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1
	TOTAL		1
SECRETARIO FISCALIA	109,8 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	HABER RECIBIDO CONDENA EN FIRME DE UN DELITO DOLOSO	1
	TOTAL		1
PROFESIONAL 1	109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1

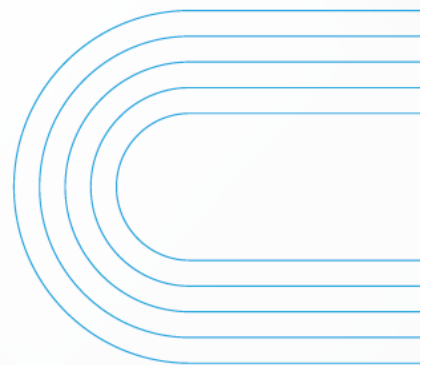
DESTITUCIONES 2023			
CARGO	INFRACCION	FUNDAMENTACION	TOTAL
		TOTAL	1
SECRETARIA COACTIVAS	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
		TOTAL	1
ASISTENTE LEGAL DEFENSORIA	109,6 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJERCER LA LIBRE PROFESIÓN DE ABOGADO	1
		TOTAL	1
TOTAL SERVIDORES DESTITUIDOS		73	

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

LÍNEA DE ACCIÓN 4

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS
DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS
DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS,
NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES



4. LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES

El Pleno del Consejo de la Judicatura, expidió la Resolución No. 127-2020, que dispuso el desarrollo de un *“mecanismo de seguimiento al principio de celeridad judicial en casos de femicidio y muertes violentas de mujeres”*.

En cumplimiento de la Resolución se construyó “FEMICIDIOS.EC”, herramienta dinámica e interactiva de visualización estadística especializada, que reporta información desagregada de causas que ingresan a la Función Judicial, por delitos de femicidios y muertes violentas contra mujeres y, de seguimiento procesal; convirtiéndose en un portal de libre acceso de información para la ciudadanía. La herramienta se encuentra disponible en: <https://www.funcionjudicial.gob.ec/femicidiosec>, y se encuentra la siguiente información:

Diligencias: la Función Judicial realizó en el 2023, **78** diligencias en causas activas de Femicidios y otras MVM.

Audiencias: hasta diciembre de 2023, se convocó a **19 audiencias** por casos de Femicidios y MVM.

Sentencias: hasta diciembre de 2023 se emitieron **3** sentencia ejecutoriada emitida por el 2023.

Femicidio y otras muertes violentas **4** mujeres víctimas de violencia y femicidio se registraron año 2023.

En cumplimiento de la "Política Integral de Género en la Administración de Justicia Especializada en Violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes o miembros del núcleo familiar y sus herramientas de aplicación", se desarrolló las mesas de Genero y Niñez y Adolescencia, misma que se puso en conocimiento de las autoridades en la Evaluación a los Servicios de Justicia.

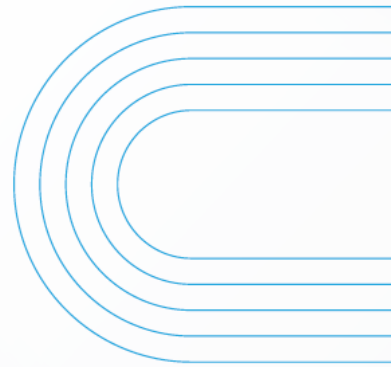
Automatización de procesos en materia de Violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)

La Provincia de Napo realizó de manera mensual el Seguimiento de los Memorandos de Entendimiento, correcto uso del sistema de Sorteo Externo de Medidas Administrativas de Protección y control de plazos y términos en los que se realizan las actuaciones judiciales en delitos de femicidio y muertes violentas contra mujeres, conforme los parámetros establecidos en la legislación ecuatoriana contenida en la Resolución 127-2020.

En el año 2023, se atendieron a 1.137 víctimas.

En el año 2023 se otorgaron 4.162 medidas de protección

GESTIÓN PRESUPUESTARIA

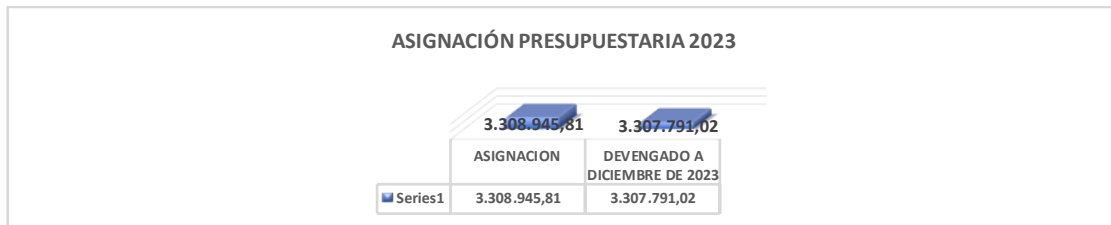


5. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Mediante resolución 001-2023, de 03 de enero de 2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó la Proforma Presupuestaria de la Función Judicial para el año 2023, así como el informe favorable de la: “Programación Anual de la Política Pública (PAPP) – Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al ejercicio económico 2023 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2023 – 2026”.

La ejecución presupuestaria del periodo comprendido entre enero a diciembre de 2023, en lo que se refiere a Gasto Corriente y Gasto de Inversión de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Napo.

Gráfico 8. Ejecución presupuestaria enero – diciembre 2023



Fuente: Dirección Provincial de Napo_ Unidad Financiera, 2023

Elaborado por: Dirección Provincial de Napo_ Unidad Financiera

Como se observa en la figura el presupuesto se encuentra devengado por un monto total de \$ 3.307.791,02 que es el 99.97% del porcentaje de ejecución hasta el mes de diciembre 2023.

En el año 2023, el presupuesto tuvo un incremento del 7.17% en relación al año 2022.

5.1. Asignación Presupuestaria

La asignación presupuestaria para la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Napo correspondiente al ejercicio fiscal 2023, fue de USD 3,005,127.52.

El presupuesto se encuentra desglosado conforme al siguiente detalle:

Tabla 33 Asignación Presupuestaria

GASTO	GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	ASIGNADO	% ASIGNADO
GASTO CORRIENTE	510000	EGRESOS EN PERSONAL	3,021,819.36	91.32%
	530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	244,571.42	7.39%
	570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	40,093.60	1.21%
	990000	OTROS PASIVOS	2,461.43	0.07%

Total GASTO CORRIENTE	3,308,945.81	100.00%
TOTAL GENERAL	3,308,945.81	100.00%

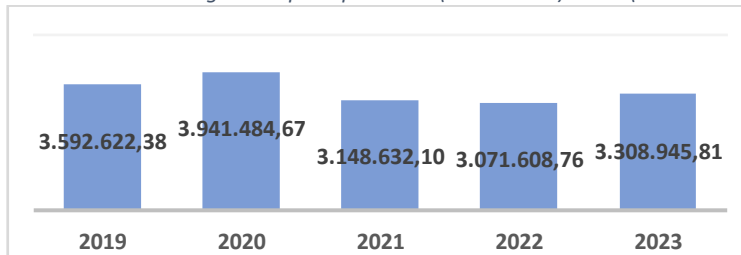
Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte 2023.

Elaborado por: Unidad Provincial Financiera

Conforme detalla el cuadro anterior, el presupuesto asignado para el gasto corriente fue de USD 3,308,945.81 (100%). Cabe referir que, del presupuesto asignado corresponde el 91.32% a Gastos de Personal corriente.

Conforme a la asignación otorgada en años anteriores por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprecia una reducción considerable del presupuesto para la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Napo, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

Gráfico 9 Evolución de la asignación presupuestaria (en millones) del CJ (2019- 2023)



Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023.

Elaborado por: Unidad Provincial Financiera

5.2. Modificaciones al presupuesto Inicial.

La institución realizó ante el Ministerio de Economía y Finanzas y organismos internacionales, las gestiones pertinentes para obtener financiamiento que permita cubrir las demandas internas, en ese sentido, el incremento presupuestario institucional alcanzado de enero a diciembre de 2023 es de USD 303.818,29.

5.3. Ejecución Presupuestaria 2023

La ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2023 fue de 99.97%, es decir que de un presupuesto codificado de USD 3,308,945.81 se ha devengado un valor de USD 3,307,791.02 conforme al siguiente detalle:

Tabla 34 Ejecución presupuestaria enero - diciembre 2023

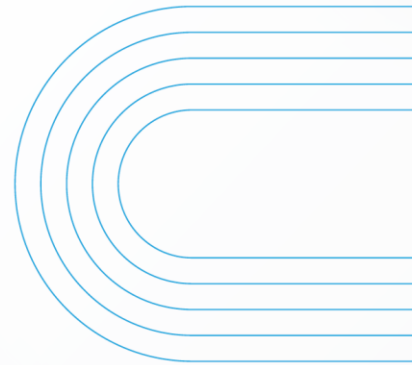
GASTO	GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
GASTO CORRIENTE	510000	EGRESOS EN PERSONAL	3,021,819.36	-	3,021,819.36	3,021,819.36	100.00%
	530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	244,571.42	-	244,571.42	243,416.63	99.53%
	570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	40,093.60	-	40,093.60	40,093.60	100.00%

990000	OTROS PASIVOS	2,461.43	-	2,461.43	2,461.43	100.00%
TOTAL GASTO CORRIENTE		3,308,945.81	-	3,308,945.81	3,307,791.02	99.97%
TOTAL GENERAL		3,308,945.81	-	3,308,945.81	3,307,791.02	99.97%

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023

Elaborado por: Unidad Provincial Financiera

TEMAS REQUERIDOS POR LA CIUDADANÍA



Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Napo abrió un canal en línea desde el 05 al 12 de marzo de 2024, a través del correo electrónico Rendicion.Cuenta15@funcionjudicial.gob.ec para recibir las propuestas de temas y analizarlos en la rendición de cuentas 2023, culminado el plazo para la intervención ciudadana, la responsable de manejar el correo electrónico mediante Memorando-DP15-UPTICS-2024-0045-M TR: CJ-INT-2024-05723, de fecha 13 de marzo de 2024, informa que no se recibieron temas por parte de la ciudadanía. Se procedió a la difusión del canal abierto para la recepción de las propuestas a través de la red social Twitter y la página web institucional.

Elaborado y Consolidado

Econ. Fanny Margarita Valle Vega
UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

Revisado y Aprobado Por

Ab. Alejandro Paúl Romero López
DIRECTOR PROVINCIAL DE NAPO



www.funcionjudicial.gob.ec